
	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 1 de 30

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL BANCO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA


Bogotá D.C.

Junio de 2017


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 2 de 30

Contenido


1. ANTECEDENTES.....	5
1.1. Acerca de Bancóldex.....	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex	6
1.3. Justificación de la contratación	Error! Bookmark not defined. 6
1.4. Justificación de la contratación	6
1.5. Glosario	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	9
3.1. Régimen jurídico aplicable.....	9
3.2. Veracidad de la información suministrada	9
3.3. Confidencialidad de la información	10
3.4. Propiedad de la información	10
3.5. Propiedad intelectual.....	10
3.6. Cláusula de reserva	11
3.7. Garantía de seriedad de la oferta	11
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	12
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	12
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	12
4.3. Requisitos para participar en la invitación	12

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 3 de 30

4.4. Políticas Corporativas.....	13
5.Cronograma de la invitación.....	13
5.1. Formulación de inquietudes	14
5.2. Respuesta de inquietudes.....	14
5.3. Cierre y entrega de la Propuesta	14
5.4. ADENDAS.....	15
6.EVALUACIÓN.....	15
6.1. Criterios Técnicos.....	17
6.1.1. Diseño	17
6.1.2. Estrategias y canales de servicio en el desarrollo del proyecto	17
6.1.3. Experiencia del proponente.....	17
6.1.4. Tiempo de entregas	Error! Bookmark not defined.
6.2. Propuesta Económica	18
6.3. Capacidad Financiera	19
6.4. Capacidad Administrativa.....	20
6.5. Criterios de desempate.....	21
6.6. Rechazo de propuestas.....	21
6.7. Declaratoria de desierta	22
7.CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	22
7.1. Presentación de la Propuesta	22

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 4 de 30

7.2.	Carta de presentación de la propuesta	23
7.3.	Periodo de validez de la propuesta	23
7.4.	Documentación de la Propuesta.....	23
8.	EL CONTRATO	25
8.1.	Suscripción del Contrato.....	25
8.2.	Legalización del Contrato.....	26
8.3.	Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia	26
8.4.	Obligaciones del Contratista	27
8.5.	Forma de pago	27
8.6.	Presupuesto	28
8.7.	Seguimiento y control del contrato	28
8.8.	Garantía del contrato.....	29
8.9.	Subcontratos.....	Error! Bookmark not defined.
8.10.	AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	29

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 5 de 30

INTRODUCCIÓN


1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 6 de 30

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.


1.3. Justificación de la contratación

Bancóldex, en su estrategia de negocio ha considerado fundamental impulsar el desarrollo empresarial de las diferentes regiones del país, es así que en la ciudad de Bucaramanga cuenta desde hace varios años con una oficina de representación para atender las diversas necesidades de sus clientes.

La alta dirección del Banco considera que la Regional Santander posee un alto potencial de crecimiento, siendo un polo de desarrollo para el país, lo cual representa para Bancóldex una oportunidad de acompañamiento a los empresarios de esa región.

En este orden de ideas y dado el alto potencial de crecimiento de la Región Oriente del país, concentrada especialmente en los departamentos de los Santanderes, el Banco ha definido en su estrategia comercial sumar a su oferta de servicios, los de sus empresas filiales con el fin de brindar un acompañamiento integral a los empresarios de la región, es por esta razón que la entidad requiere trasladar su oficina de Representación en Bucaramanga a un local en el que pueda brindar un servicio adecuado tanto a los clientes propios como los de sus Filiales y se ajuste a las nuevas dimensiones de operación que demandará este propósito, para lo cual se requiere contratar la adecuación arquitectónica de dicha oficina.

Por tal razón, El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex requiere la contratación de una persona jurídica que realice el diseño y la adecuación de una oficina de 98 mts² “llave en mano” que incluya obra civil, cableado estructurado y mobiliario, para atender los clientes en sus diversas necesidades y como parte de la sinergia con sus Filiales.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 7 de 30

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN


El Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancoldex S.A., está interesado en recibir propuestas para contratar bajo la modalidad “llave en mano”, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente invitación, el diseño y la adecuación de su Oficina de Representación de Bancóldex en la ciudad de Bucaramanga, ubicada en el edificio Natura Ecoparque Empresarial, Oficina 413, Anillo Vial Florida Girón.

La oficina tiene un área de 98 mts² y la propuesta que se presente debe contemplar cableado estructurado y mobiliario.

A continuación, se señalan los principales aspectos a tener en cuenta por parte de los proponentes interesados en presentar propuesta:

- a) **Diseño (Plano y Render):** El proyecto requiere tener en cuenta lo siguiente:
- Realizar el diseño para una oficina cuyo espacio es de 98 mts². Se deberán presentar dos (2) opciones para atender las necesidades del Banco, así:
 - Dos (2) oficinas cerradas para Directores, diez (10) puestos de trabajo, tres (3) salas de reuniones, espacio para un rack de comunicaciones, área de impresión y un punto de café.
 - Dos (2) oficinas cerradas para Directores, diez (10) puestos de trabajo, dos (2) salas de reuniones, espacio para un rack de comunicaciones, área de impresión y un punto de café.
 - Estandarización de los tipos de oficina de acuerdo con la imagen actual del Banco para lo cual los proponentes podrán visitar con cita previa, la oficina actual de Bancóldex y tomar idea del concepto de la imagen corporativa del Banco.

- b) **Adecuación:** El proyecto requiere tener en cuenta lo siguiente:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 8 de 30

- La adecuación y remodelación tiene como objetivo la optimización del espacio.
- En caso tal que el proyecto de adecuación requiera de demolición, desmonte, mampostería, acabados, instalaciones eléctricas, pintura, carpintería, divisiones vidrio aluminio, suministro e Instalación de lámparas, accesorios, Gastos generales y otros, se deberá incluir en el precio del contrato.
- Los Proponentes se deben ajustar al espacio disponible para el desarrollo de la obra.


c) Mobiliario: Las características de los muebles para la oficina de Bucaramanga son los siguientes:

- Enchapados en superficie en fórmica F8, balance F6.
- Madera aglomerada de 25 milímetros.
- Bases metálicas con canto rígido en PVC.
- Tubería coll-rolled
- Canaleta para cableado con tróqueles y acometida eléctrica.
- Acabados en pintura electroestática
- Pueden ser puestos en forma de “L” (atención al público) o sistema bench, según diseño de cada proponente.

d) Cableado estructurado nivel 6

e) Generalidades del Proyecto

- El proyecto de diseño y adecuación deberá contener un cronograma de trabajo con la programación de obra, la relación del equipo de trabajo y el plan de seguimiento y control de la obra.
- La propuesta deberá incluir un plan de acompañamiento y asesoría del Arquitecto e Ingenieros contratados cuando el Gerente del Proyecto del Banco así lo requiera.
- El Proyecto contará con un Gerente de Proyecto, designado por el Proponente, que estará encargado del control y seguimiento de las actividades de

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 9 de 30

remodelación y adecuación y quién reportará al funcionario(s) designados por el Banco sobre el estado de avance del proyecto.


- Todas y cada una de las actividades encomendadas deberán atenderse bajo los criterios de calidad, oportunidad y compromiso, y estarán sujetas a las directrices y lineamientos del Banco.
- El proponente debe acogerse a la norma del plan de acción ambiental que establece que los escombros sobrantes de las actividades de la construcción, reparación ó demolición, de las obras civiles, deben ser clasificados de aquel material que pueda ser reciclable o reutilizable del que no tendrá ninguna posibilidad de recuperación, para posteriormente efectuar el adecuado retiro y disposición de los mismos a las entidades avaladas y solicitarles la correspondiente certificación del proceso ambiental.
- El proponente dentro de su propuesta debe certificar que cumple con las normas vigentes de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, riesgos Profesionales y demás disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social.
- Presentar los informes de avance de obra con la periodicidad que determine el Banco.
- El proponente debe tener en cuenta para el proyecto trabajos diurno, nocturno y fines de semana, si así lo exige el cronograma.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Veracidad de la información suministrada

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 10 de 30

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.3. Confidencialidad de la información


El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

3.5. Propiedad intelectual

El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto de la contratación y los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 11 de 30

3.6. Cláusula de reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7. Garantía de seriedad de la oferta


El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 12 de 30

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia


Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 13 de 30

- i. Ser personas jurídicas y/o naturales nacionales, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. No se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.
- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iv. El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del presente documento.
- v. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.1.3
- vi. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y en el cronograma de entrega de productos., disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.


4.4. Políticas Corporativas de Bancóldex

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas Corporativas sobre seguridad de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (Anexo No. 3 Políticas Corporativas).

5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 14 de 30

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB del Banco de los Términos de Referencia	Junio - 13 de 2017
Formulación y radicación y/o envió de inquietudes Correo: mauricio.quimbaya@bancoldex.com	Junio 15 de 2017 – hasta 4 pm
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	Junio 16 de 2017
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	Junio 27 de 2017 – Hora de cierre 4 pm


5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Mauricio Quimbaya Cortés, Ejecutivo del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección mauricio.quimbaya@bancoldex.com .

5.2. Respuesta de inquietudes

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 15 de 30

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 27 de junio de 2017 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Mauricio Quimbaya Cortés.

Los proponentes deben mencionar los datos de contacto, dirección, correo electrónico y teléfonos, que faciliten las gestiones de evaluación y contratación.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.


No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. ADENDAS

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 16 de 30

Criterio	Puntaje
Criterios Técnicos	70%
Diseño	25%
Estrategias y canales de servicio	10%
Experiencia del proponente	20%
Tiempo de entrega	15%
Capacidad Jurídica, Financiera y Administrativa	CUMPLE / NO CUMPLE
Criterios Económicos	30%
TOTAL	100%


Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80% por ciento del puntaje.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a las personas naturales y jurídicas que presenten propuesta, sus partes relacionadas señaladas en el certificado de existencia y representación legal o en el certificado de matrícula mercantil y al contador público. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 17 de 30

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

6.1. Criterios Técnicos

Los criterios que se utilizarán para efectuar la evaluación de las propuestas, se enmarcarán dentro de los siguientes términos: diseño, estrategias y canales de servicio en el desarrollo de la obra, experiencia del proveedor, y tiempo de entrega de la obra

6.1.1. Diseño: Acoplamiento a la Identidad e imagen corporativa del Banco, aprovechamiento de espacios y armonía del diseño.

6.1.2. Estrategias y canales de servicio en el desarrollo del proyecto: Los medios y recursos humanos y tecnológicos que pone a disposición del Banco para informarle sobre el desarrollo del proyecto y atender las inquietudes y eventualidades que puedan ocurrir durante su ejecución.


6.1.3. Experiencia del Proponente

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, adecuación de oficinas, incluyendo diseño arquitectónico, ejecución de obra civil, cableado estructurado y mobiliario de oficina.

Para acreditar la experiencia el Proponente deberá

Anexar con su oferta mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados directamente por el proponente, con registros fotográficos, cuyo objeto haya sido REMODELACION y/o ADECUACION DE OFICINAS y entrega “llave en mano” dentro

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 18 de 30

de los dos (2) últimos años anteriores a la presentación de su propuesta, cuyos montos de contrato por cada uno sean superior a trescientos millones (\$300.000.000,00) de pesos.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato, que debe estar relacionado con la presente convocatoria
- Área Intervenida y espacio construido
- Valor del contrato
- Relación de actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato
- Fecha del contrato
- Duración del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación
- Calificación de la calidad del trabajo en una escala de uno a cinco en la que cinco es el máximo y 1 el mínimo, o calificación del trabajo realizado: excelente, bueno, regular).


6.1.4. Tiempo de entrega: Se establece para la entrega del proyecto un plazo máximo de 30 días calendario. En este orden de ideas, se asignarán mayores puntajes a las propuestas que propongan plazos inferiores.

6.2. Propuesta Económica

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica los ítems correspondiente a diseño, adecuación (obra civil), cableado estructurado, mobiliario, discriminando el valor del IVA y AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto, tasa o contribución y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 19 de 30

Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Las propuestas económicas serán calificadas según su valor en forma inversa, esto significa que la de menor valor contará con mayor puntaje y las siguientes puntuarán con respecto a ésta.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.


6.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, cuya evaluación contemplará:

- 1) Los indicadores de crecimiento en ventas, margen neto, capital de trabajo, cobertura de intereses, razón de liquidez y nivel de endeudamiento, dichos indicadores se compararán con el promedio del sector.
- 2) Se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo.

Adicionalmente, el proponente deberá cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- 1) El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- 2) La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 20 de 30

3) El nivel de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

Estos indicadores serán calculados de la siguiente manera:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Nivel de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio


6.4. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 21 de 30

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

6.5. Criterios de desempate


Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

6.6. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por el Banco.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 22 de 30

6.7. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:


- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido para la evaluación técnica.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. La propuesta de deberá presentar debidamente numerada, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original impreso y la copia en medio electrónico. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 23 de 30

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si el Banco lo considera necesario, podrá solicitar a las proponentes aclaraciones de algún punto de la propuesta sin que esto signifique la modificación de la oferta comercial.

7.2. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".

7.3. Periodo de validez de la propuesta


La Propuesta tendrá un periodo de validez de 6 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.4. Documentación de la Propuesta


La Propuesta deberá contener la siguiente información, además de los documentos que se citan a continuación, una:

- (i) Anexo No 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".
- (ii) Anexo No 2 "Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales".
- (iii) Anexo No 3 "Políticas Corporativas de Bancóldex".

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 24 de 30

- (iv) Estados financieros certificados o dictaminados de cierre de los años 2015 y 2016 completos, con notas aclaratorias y a la última fecha de corte disponible de la año en curso. Nota: Adicionar conciliación contable y fiscal, en caso que aplique.
- (v) Original del certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con vigencia no superior a dos (2) meses, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.
- (vi) Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).
- (vii) Fotocopia de la declaración de renta de los últimos períodos gravables disponibles.
- (viii) Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal mediante la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- (ix) Anexo No 5 Propuesta económica.
- (x) Anexo N° 8 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”.
- (xi) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 25 de 30


- (xii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xiii) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.1.3 (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xiv) Certificación sobre cumplimiento de requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
- (xv) Reseña de la trayectoria comercial de la compañía, indicando portafolio de productos, cartera de clientes, estructura organizacional, políticas de Talento Humano y prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 26 de 30

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Legalización del Contrato


El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, el oferente deberá anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

8.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 27 de 30

- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- (ii) Además de la obligación principal de realizar la obra para la adecuación de la oficina de representación del banco en la ciudad de Bucaramanga, y cumplir el plazo de entrega estipulado en la oferta comercial, EL CONTRATISTA garantizará que los precios que figuran no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
- (iii) Responder por el diseño, adecuación, ejecución de la obra, mobiliario y cableado, y en general por todas las actividades concernientes al presente contrato.
- (iv) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.


8.5. Forma de Pago

La forma de pago se negociará entre Bancóldex y el oferente que resulte seleccionado (Contratista).

8.6. Presupuesto

El proyecto integral “llave en mano” tiene un presupuesto asignado de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) incluido AIU, IVA, e impuestos tasas y contribuciones.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 28 de 30

8.7. Seguimiento y control del contrato


Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.8. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 29 de 30

- (iv) Estabilidad de obra y la calidad de la misma con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- (v) Responsabilidad civil extracontractual contra los eventuales perjuicios que se causen a terceros en desarrollo del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).


8.9. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.10. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		Página 30 de 30

Exterior de Colombia S.A. pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf (Anexo 7).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 8 en relación con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.